

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019-2022-UNCA/P

Huamachuco, 03 de febrero de 2022

VISTO, la Carta N° 058-2022-DGA/UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Carta N° 058-2022-DGA/UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la apertura de la Caja Chica de la UNCA, para el año 2022 y designar como Responsable Único de la Administración de la Caja Chica para el año 2022, a la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, Asistente Administrativo, considerando que, mediante certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000001, la Unidad de Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para Caja Chica hasta por la suma de S/. 2,000.00;

Que, mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado en la Carta N° 058-2022-DGA/UNCA de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Director General de Administración.

De de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019-2022-UNCA/P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR la Caja Chica de la UNCA, para el año 2022, de acuerdo a la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000001, donde la Unidad de Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para Caja Chica hasta por la suma de S/. 2,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable Único de la Administración de la Caja Chica para el año 2022, a la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, Asistente Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARRIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL